

BUENOS AIRES, 10 NOV 1976

SEÑOR GERENTE DE ECONOMIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Punto 3º de la Resolución N° 1462/76 cuya copia se acompaña, se informa a continuación la antigüedad que registran en la Administración Nacional, Provincial y Municipal los agentes dados de baja por dicha Resolución, a los efectos de liquidarles la indemnización prevista en el Artículo 4º de la Ley 21.274, en las condiciones establecidas en el Artículo 5º de la misma:

A-10	GARABATO Juan Cándido	11 años
A-12	SOSA Oscar	8 años
B-12	BRATT Alberto Néstor	11 años
B-12	CHERNAVSKY Luis	7 años
Adm.10	SIARES de PILLA Griselda Panis	7 años

Asimismo, comunico a Ud. que ninguno de los agentes mencionados precedentemente se encuentra comprendido en los términos del Artículo 6º, apartado 7 de la citada Ley.



JORGE ALBERTO IRIGOIN
CAPITAN DE NAVIO (R. E.)
DIRECTOR DE LOGISTICA

ES COPIA

ADOLFO C. IGARZABAL SAENZ
JEFE AID. DE ESTABLECIMIENTO
EIA. JEFE DPTO. PERSONAL

COMISION NACIONAL de ENERGIA ATOMICA	
GERENCIA DE LOGISTICA	
ENTRO	SALTO
10 NOV 1976	

Archive